BENITEZ BERTEL MYRIAM STELLA RAD 13001410500220210003600

Villegas Yepes Gustavo (Dir De Estrategia Gestion Y Cobro) <gvillegasy@porvenir.com.co>

Mié 27/04/2022 8:51 AM

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente presento liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Gustavo Villegas Yepes
Abogado de Cobro
Analista I Acciones de Cobro
Dirección de Estrategia, Gestión y Cobro
Tel: 485 20 00 **Ext.** 74089
gvillegasy@porvenir.com.co
Cali - Regional Sur

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Cali, 27 de abril de 2022

Señor
JUZGADO 002 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
E. S. D.

REF : **PROCESO EJECUTIVO LABORAL**
DE : **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3**
CONTRA : **BENITEZ BERTEL MYRIAM STELLA**
RADICADO No: **13001410500220210003600**

GUSTAVO VILLEGAS YEPES, abogado, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.144.054.635 de Cali y Portador de la Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, me permito presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo resuelto en el auto que libro mandamiento de pago, proferido el día 16 de marzo de 2021y al rango de los periodos y afiliados presentados en el titulo ejecutivo, objeto del presente proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores:

1. **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2,808,960)** por concepto de cotizaciones a pensiones obligatorias de los periodos de abril de 2020 hasta agosto de 2020.

2. **CERO PESOS M/CTE ($ 0)**, por concepto de intereses moratorios liquidados a la fecha de corte 27 de abril de 2022.

3. VALOR TOTAL: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTAPESOS M/TE ($2,808,960).**

Es conveniente resaltar que los intereses se liquidan a la fecha de pago efectivo, tal como lo establece el inciso primero del artículo 23 de la ley 100 de 1993 SANCIÓN MORATORIA, el cual señala: “Los aportes que no se consignen dentro de los plazos señalados para el efecto, generarán un interés moratorio a cargo del empleador, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios. Estos intereses se abonarán en el fondo de reparto correspondiente o en las cuentas individuales de ahorro pensional de los respectivos afiliados, según sea el caso.

Decreto 538 de 2020 en su artículo 26 Parágrafo: “durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, y hasta el mes siguiente calendario de su terminación, no se causarán intereses moratorios por las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, que se paguen en forma extemporánea. En el evento de que se decrete la terminación de la emergencia económica y se ordene cobrar nuevamente intereses de mora, se procederá a solicitar el ajuste de acuerdo con lo establecido por la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.”

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones las recibiré en la Dirección Electrónica: gvillegasy@porvenir.com.co o en el de Porvenir S.A: notificacionesporvenir@porvenir.com.co.

Del Señor Juez,

Atentamente,

_____

GUSTAVO VILLEGAS YEPES
C.C. No. 1.144.054.635 de Cali
Tarjeta Profesional número 343.407 del C.S. de la Judicatura
Apoderado Especial de Porvenir S.A.

LIQUIDACION DE APORTES PENSIONALES ADEUDADOS

Razón Social Empleador : **BENITEZ BERTEL MYRIAM STELLA**
NIT : **33119170**
Dirección : **Calle Quero N 9130**
Domicilio : **CARTAGENA** Teléfono : **6601130**

Periodos

Desde	Hasta
2020-04	2020-08
Fecha Liquidación	Pagina
2022/04/27	1 de 2

1 IDENTIFICACION	NOMBRE DEL AFILIADO	CUENTA
CC 78024228	Remigio Antonio Arrieta Hernandez	725541

PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 08	877,803	16.00	30	140,448	0	133	.00	0	140,448
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	160	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	195	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	224	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	253	.00	0	140,448
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				702,240	0			0	702,240

2 IDENTIFICACION	NOMBRE DEL AFILIADO	CUENTA
CC 80041975	Arturo Samuel Diaz Benitez	12387293

PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 08	877,803	16.00	30	140,448	0	133	.00	0	140,448
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	160	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	195	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	224	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	253	.00	0	140,448
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				702,240	0			0	702,240

3 IDENTIFICACION	NOMBRE DEL AFILIADO	CUENTA
CC 1047480907	Eduardo Enrique Smalbach Montes	5573210

PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 08	877,803	16.00	30	140,448	0	133	.00	0	140,448

2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	160	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	195	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	224	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	253	.00	0	140,448
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				702,240	0			0	702,240

Periodos

Desde	Hasta
2020-04	2020-08
Fecha Liquidacion	Pagina
2021/01/28	2 de 2

4 IDENTIFICACION	NOMBRE DEL AFILIADO	CUENTA
CC 1127607621	Cinthia Johana Barreiro Ospino	12740802

PERIODO	SALARIO BASE LIQUIDACION	% COTIZACION OBLIGATORIA Y FSP	DIAS COTIZADOS	CAPITAL ADEUDADO		DIAS MORA	% INTERES DE MORA	INTERESES ADEUDADOS	SUMATORIA INTERES Y CAPITAL
				OBLIGATORIOS	F.S.P.				
2020 08	877,803	16.00	30	140,448	0	133	.00	0	140,448
2020 07	877,803	16.00	30	140,448	0	160	.00	0	140,448
2020 06	877,803	16.00	30	140,448	0	195	.00	0	140,448
2020 05	877,803	16.00	30	140,448	0	224	.00	0	140,448
2020 04	877,803	16.00	30	140,448	0	253	.00	0	140,448
SUB TOTAL (OBLIGATORIOS, FSP, INTERESES)				702,240	0			0	702,240

TOTAL CAPITAL ADEUDADO		Total Afiliados por los que se demanda
TOTAL CAPITAL OBLIGATORIO	2,808,960	4
TOTAL INTERESES CAUSADOS A LA FECHA	0	
TOTAL FSP	0	
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	2,808,960	

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 24 de la ley 100/93 y en el articulo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin **ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO**.

Ivonne Amira Torrente Schultz
CC. 32737160
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
itorrente@porvenir.com.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co